



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2025

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I, NUMERAL 73, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 009-021/2025, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, "POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

VISTO: El expediente identificado como CA/N° 333/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2025, el cual contiene la Nota Interna de fecha 26 de febrero de 2025, presentada por el Lic. Víctor Insfrán, Consejero Representante de los Trabajadores Asegurados, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación de la Caja Chica para la Unidad Sanitaria de Paraguarí de la Dirección de Hospitales Área Interior, por el monto de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones); y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de febrero de 2025, el Lic. Víctor Insfrán, Consejero Representante de los Trabajadores Asegurados, manifestó cuanto sigue: *"Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar la autorización para la ampliación de la caja chica de la Unidad Sanitaria de Paraguarí, asignando una suma de G. 7.000.000.- (siete millones), por el periodo año 2025"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de la solicitud planteada y determinó autorizar la modificación de la Caja Chica para la Unidad Sanitaria de Paraguarí – Dirección de Hospitales Área Interior, por el monto de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones), aprobado por la Resolución C.A. N° 009-021/2025, de fecha 21 de febrero de 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Modificar el Anexo I, Numeral 73, correspondiente a la Unidad Sanitaria de Paraguarí de la Dirección de Hospitales de Área Interior, de la Resolución C.A. N° 009-021/2025, de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-030/2025

fecha 21 de febrero del 2025, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, para el aumento del monto asignado para la Unidad Sanitaria de Paraguari, en base a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Dirección de Hospitales Área Interior		
N°	ÁREA	IMPORTE
73	Unidad Sanitaria de Paraguari	3.000.000

DEBE DECIR:

Dirección de Hospitales Área Interior		
N°	ÁREA	IMPORTE
73	Unidad Sanitaria de Paraguari	7.000.000

- 2º) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, la realización de las gestiones administrativas necesarias para la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que los demás artículos y anexos de la Resolución C.A. N° 009-021/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, permanezcan invariables.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.